

BORRADOR BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS AL ESTUDIO DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA.

1. Finalidad y objeto de los premios.

La presente convocatoria tiene por finalidad premiar a los estudiantes del municipio, alentar su dedicación al estudio, impulsar el talento, y destacar el esfuerzo, el trabajo y los excelentes resultados académicos, que por su capacidad y esfuerzo personal, trabajan en la tarea de convertirse en personas adultas formadas y responsables.

Tales premios, persiguen el reconocimiento al esfuerzo y al trabajo del alumnado que habiendo cursado sus estudios satisfactoriamente, hayan destacado por su trayectoria académica.

Se pretende, con ello, fomentar valores tan importantes como la superación personal y la responsabilidad, incentivar la perseverancia en el estudio, mejorar la calidad del sistema educativo y poner al alumno/a que aprovecha sus estudios como ejemplo e inspiración para una sociedad basada en el conocimiento y el desarrollo.

Los Premios al Estudio del Ayuntamiento de Fasnia tienen por objeto:

- a) Desarrollar y consolidar hábitos de estudio, trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- b) Estimular el esfuerzo, la constancia, la inquietud, la fuerza de voluntad y el sacrificio por aprender.
- c) Fortalecer el valor social de la formación, de la educación y del esfuerzo, en general, como medio de conseguir resultados a largo plazo.
- d) Propiciar la motivación para que los alumnos del municipio continúen sus estudios y formación.

2. Convocatoria.

El Alcalde-Presidente, a propuesta de la Concejalía-Delegada de Educación del Ilustre Ayuntamiento de Fasnia, procederá durante el curso correspondiente a la convocatoria pública de "Premios al Estudio del Ayuntamiento de Fasnia", una vez publicadas las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A tales efectos, la misma será objeto de publicación en la página web municipal, redes sociales y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dándose traslado de la misma, acompañada de las presentes Bases, a los dos centros educativos municipales, el CEIP La Zarza y el CEO Guajara.

3. Beneficiarios.

Podrán ser aspirantes los alumnos/as que hayan cursado y completado sus estudios en la etapa de Educación Primaria y los alumnos menores de 30 años(de acuerdo con la Ley Canaria de Juventud) que también hayan finalizado sus estudios en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos (Grado Medio y Grado Superior) Grados y Másteres y Doctorados en centros sostenidos con fondos públicos y que estén empadronados en el Ayuntamiento de Fasnia con anterioridad al comienzo del curso escolar que corresponda.



3. Modalidades.

Se establecen las siguientes modalidades de premios:

- Mejor expediente en Educación Primaria.
- Mejor expediente en Educación Secundaria.
- Mejor expediente en Bachillerato.
- Mejor expediente en Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Mejor expediente en Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Mejor expediente en Grados.
- Mejor expediente en Másteres.
- Mejor expediente en Doctorados.

En las modalidades de los premios de Educación Primaria, participarán los alumnos/as del CEO Guajara y del CEIP La Zarza, siempre que en este último centro, se impartan todos los niveles de la etapa de primaria, y en el caso Educación Secundaria Obligatoria participarán los alumnos del CEO Guajara, siendo el equipo directivo de cada centro educativo quien presente las propuestas a los mejores expedientes académicos.

4. Documentación.

Para la etapa de educación primaria y educación secundaria obligatoria:

- Certificado de notas de todos los niveles cursados correspondientes a cada etapa.
- Copia/fotocopia del D.N.I. en vigor del estudiante propuesto.
- Autorización del padre/madre/tutor para participar en la convocatoria y a recibir el premio, en caso de ser menor de edad.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Fasnia.

Para las modalidades en Bachillerato, Ciclos Formativos, Grados, Masters y Doctorados:

- Certificado de notas de todos los niveles y estudios cursados.
- Copia/fotocopia del D.N.I. en vigor del estudiante propuesto.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Fasnia.

En las modalidades de los premios de Bachillerato, Ciclos Formativos, Grados, Masteres y Doctorados serán los propios estudiantes los que presenten la solicitud.

5. Concesión de premios.

La concesión de los mismos se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva.

6. Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, siendo posible su presentación de manera telemática a través de los medios establecidos para ello, según indica el artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



El plazo para la presentación de las solicitudes comenzará el día después de la publicación de estas bases en el BOP con un plazo de **20 días hábiles** a partir del mismo o en su defecto como fecha máxima, el **15 de julio** del ejercicio correspondiente a cada convocatoria. Se adjunta al presente texto el correspondiente modelo como Anexo.

El modelo de solicitud se adjunta como ANEXO a las presentes bases.

7. Criterios de valoración.

La valoración de cada solicitud, en las diferentes modalidades, se realizará atendiendo al siguiente criterio:

| | CRITERIOS DE VALORACIÓN | VALORACIÓN MÁXIMA |
|---|-----------------------------------|----------------------|
| E | Expediente académico del alumno/a | 100% |

En caso de empate entre los expedientes de dos o más alumnos se tendrán en cuenta el número de asignaturas calificadas con puntuación de 10, en los cuatro cursos de la E.S.O., los dos cursos de Bachillerato o sus equivalentes en los Ciclos Formativos, Grados, Másteres y Doctorados. En caso de mantenerse el empate se otorgará el premio a ambos candidatos/as.

8. Comisión de Valoración.

Las propuestas y solicitudes presentadas por los centros educativos e interesados/as, junto a la documentación correspondiente presente en el punto 4, serán valoradas por una comisión integrada por:

- Presidenta: Sra. Concejal-delegada del área de Cultura.
- Los Sres. Concejales de los grupos políticos de la comisión informativa de Cultura, Educación, Deportes, Juventud, Igualdad, Participación Ciudadana, Sanidad y Asuntos Sociales.
- El Sr. Secretario-Interventor del Ilustre Ayuntamiento de Fasnia, que actuará como secretario de la comisión.

La valoración efectuada por la referida Comisión se elevará a la Alcaldía-Presidencia a efectos de su resolución.

9. Premios.

Los premios consistirán en una placa acreditativa y un dispositivo electrónico relacionado con las nuevas tecnologías.

10. Entrega de los premios.

La entrega se realizará en el marco de un Acto Oficial en el salón de Plenos de este Ayuntamiento y procurando realizarse en la medida de lo posible y si las circunstancias lo permiten antes del comienzo del curso siguiente a la convocatoria de los premios.

ANEXO





DIR 3 de la Entidad: L01380125 Código SIA del Procedimiento: 1597104

Instancia General

| Datos del interesa | ado | | | | |
|------------------------------------|---------------------------|---|------------------------------|-----------------------------|--|
| Tipo de persona NIF/CIF | | | | | |
| Nombre | | Primer apellido | Segundo apellio | io | |
| | | | | | |
| (Solo si Tipo de persona = Física) |) | | | | |
| Razón Social | | | | | |
| (Solo si Tipo de persona = Jurídio | ral . | | | | |
| (5010 Si Tipo de persona - Jundio | J.d.) | | | | |
| Datos del represe | entante | | | | |
| Tipo de persona NIF/CIF | | | | | |
| Nombre | | Primer apellido | Segundo apellio | do | |
| | | | | | |
| (Solo si Tipo de persona = Física) |) | | | | |
| Razón Social | | | | | |
| (Solo si Tipo de persona = Jurídio | cal | | | | |
| | | | | | |
| Poder de representación (| que ostenta | | | | |
| | | | | | |
| Nombre del Convenio | | | | | |
| | | | | | |
| (Solo si Poder de representación | que ostenta = Estoy adher | ido a un convenio con esta administración par | a representar al interesado) | | |
| Datos a efectos d | e notificaciones | 5 | | | |
| Medio de notificación | Email | lie | | Móvil | |
| | | | | | |
| País | Provincia | Municipio | Núcleo | diseminado Código postal | |
| | | | | | |
| T16- Di | cción | | Ničesau (Kas Blassa E | Nonto Donto Cato | |
| Tipo Vía Dire | ccion | | Numero / Km Bioque E | scalera Planta Puerta Extra | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Expone / Solicita | | | | | |
| - | | | | | |
| Expone | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Solicita | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |



Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

| realizacion | de actuaciones administrativas | | | | |
|--|---|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------|--|
| Información básic | ca sobre protección de datos | | | | |
| Responsable | Ayuntamiento de Fasnia | | | | |
| Finalidad | Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. | | | | |
| Legitimación | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejerc | icio de poderes públicos otorga | dos a esta Entidad. | | |
| Destinatarios | Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los terceros países. | s Encargados del Tratamiento de | e los Datos. No hay p | previsión de transferencias a | |
| Derechos | Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y | como se explica en la informació | ón adicional. | | |
| Información Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección Adicional https://ayuntamientodefasnia.sedelectronica.es/privacy | | | | | |
| | CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los o ción de Datos y otros servicios interoperables | | | | |
| Firma | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | Municipio | | Fecha | |
| | En | | al | | |



